



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 02/2019 (EXPTE. 331/2019)

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.
DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.
DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ
DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.
D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES
DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO
DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.
D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ
DÑA. MARÍA ÁFRICA CABRERA OTEL.

SUBGRUPO MIXTO PROYECTO SOMOS (P. SOMOS)

D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO FÓRUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LÓPEZ FABELO.
D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.
DÑA. MARÍA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

SUBGRUPO COALICIÓN CANARIA (C.C.)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

MIEMBROS NO ASISTENTES:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ
DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la Interventora General doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO CONTRA LA VIOLENCIA INTRAGÉNERO.

La **Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Plan de Accesibilidad, doña Elena Suárez Pérez**, da lectura a la Declaración Institucional de rechazo contra la violencia intragénero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Una vez más, dedicamos el inicio de la sesión plenaria a reflexionar y visibilizar las distintas manifestaciones que la violencia machista muestra en nuestra sociedad. Y en esta ocasión, nos detenemos, en la violencia sexual.

Las agresiones sexuales son un tipo de violencia sexual. Se trata del daño que te realiza una persona cuando te obligan a hacer actos con tu cuerpo que no deseas, o cuando te fuerzan sexualmente contra tu voluntad.

En canarias se interponen casi dos denuncias diarias por delitos de este tipo. Las agresiones sexuales con penetración aumentaron un 25% en Canarias en 2018. Un indicador que crece especialmente en la provincia de Las Palmas, donde se pasó de consumir 30 delitos de este tipo en 2017 a alcanzar los 44, es decir, un 46,7% más, en 2018.

Según datos de la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria, en esta isla en el año 2017 se produjo un incremento de las mujeres y menores atendidos en los servicios especializados en violencia de género afectados por situaciones de violencia sexual: 49 alertas planteadas en el DEMA, 153 mujeres y 2 menores atendidos en los servicios especializados de la isla, hechos que dan cuenta de que existe una situación que las administraciones debemos atender con urgencia.

En 2017, se aprobó el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género con la intención, precisamente, de aunar bajo en el ámbito estatal la actuación de las instituciones en diversos sectores. En este sentido y dentro de este acuerdo se recogen medidas que se enfocan en la violencia sexual.

Siendo conocedoras/es de esta situación y en tanto que el ayuntamiento de Ingenio, percibirá por parte del Pacto contra la Violencia de Género, la adenda correspondiente con la aportación económica, del convenio entre el Gobierno de canarias y el Cabildo de Gran Canaria destinados a la asistencia social integral a las víctimas y atención especializada a menores, la concejalía de Igualdad destinará parte de esa aportación económica a la mejora y coordinación de planes personalizados y al apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, así como acciones de prevención y concienciación social.

Pasamos a mencionar a las víctimas de este mes de enero:

03-01-19 Laredo (Cantabria). Mujer de 26 años, deja huérfano un hijo de 5 años.

12-01-19 Fuengirola (Málaga). Mujer de 47 años, asesinada a puñaladas por su expareja y delante de su hijo, de 16 años.

15-01-19 Toreno (León). Una mujer de 95 muere tras estar tres días hospitalizada a causas de las heridas producidas por los golpes que le había dado su marido.

17-01-19 Zaragoza. Una mujer de 48 años, asesinada a puñaladas por su pareja, de 50 años, que posteriormente se suicidó. El hombre ya había sido condenado anteriormente por el asesinato en 2003 de su esposa (estaba en libertad condicional desde 2017) y la asesinada había sido su abogada en aquella época.

26-01-19 Dos Hermanas (Sevilla). Mujer de 69 años y fue brutalmente asesinada a golpes por su marido.

Rogamos un minuto de silencio por cada una de ellas."





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

El Pleno por unanimidad aprueba la declaración institucional y se procede a guardar un minuto de silencio.

A) PARTE DECISORIA.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

- Pleno Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2018 (**nº 15**).
- Pleno Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2018 (**nº 16**).
- Pleno Sesión Extraordinaria y Urgente de 8 de enero de 2019 (**nº 01**).

Sometida a votación las referidas actas, las correspondientes a la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2018 y a la extraordinaria y urgente de 8 de enero de 2019, se aprueban por **unanimidad** de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2018 se aprueba con la única abstención del concejal don Juan José Gil Méndez, que no asistió a la misma, y por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN.

3.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 01/2019. (**Expte. 337/2019**).

La **Concejala Delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 16 de enero de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración el día 22, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Sra. Concejala-Delegada del área de Economía y Hacienda, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (91.190,78€), cuyos datos se describen a continuación:*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Nº REGISTRO	FECHA	Nº FRA	FECHA	IMPORTE	TERCETO	NOMBRE	PROG	ECON
F/2018/1830	14/06/2018	2767	07/06/2018	224,70	B35883792	BRISAMARINA, SL	2410	22699
F/2018/2191	06/07/2018	09	04/07/2018	400,00	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2018/2462	30/07/2018	30312	30/07/2018	283,55		CASTRO JIMENEZ, JAVIER ANTONIO (SILENCIOSOS EL CALERO)	9200	21400
F/2018/2463	30/07/2018	30313	30/07/2018	64,20		CASTRO JIMENEZ, JAVIER ANTONIO (SILENCIOSOS EL CALERO)	9200	21400
F/2018/2642	16/08/2018	11	02/08/2018	499,66	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2018/2799	06/09/2018	12	04/09/2018	499,66	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2018/2818	22/10/2018	A 2018/A/20180271	14/09/2018	1.500,00	G82577685	LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS	3300	22699
F/2018/3068	08/10/2018	CREQ/201.803.892	03/08/2018	106,14	B76173467	SURDIESEL QUALITY SYSTEMS SL	1720	21300
F/2018/3082	11/10/2018	13	05/10/2018	499,66	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2018/3362	12/12/2018	1 832441	01/11/2018	48,00	A35054519	CANARIAS 7 (INFORMACIONES CANARIAS S.A.)	2310	22001
F/2018/3367	09/11/2018	14	06/11/2018	440,00	B35237635	SEMAIC SL	2310	22799
F/2018/3372	12/12/2018	1 832573	01/11/2018	48,00	A35054519	CANARIAS 7 (INFORMACIONES CANARIAS S.A.)	2310	22001
F/2018/3467	30/11/2018	APU-1810/29	28/11/2018	10.895,26	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1650	21300
F/2018/3577	28/12/2018	APU-1811/32	27/12/2018	10.895,26	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1650	21300
F/2018/3594	10/12/2018	PYC-1811/32	05/12/2018	6.237,75	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1621	22700
F/2018/3595	10/12/2018	RRSU-1811/32	05/12/2018	58.548,94	P3500007D	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE G.C.	1621	22700
			TOTAL	91.190,78				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2019 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/2019 cuyo importe total asciende a la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (91.190,78€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Visto que se ha incorporado al expediente el informe de fiscalización de dicho expediente, emitido por la Interventora Municipal el día 16 de enero del actual.

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que es cierto que cada vez vienen menos facturas, y que hay que presumir del Ayuntamiento de Ingenio, ya que otros municipios tienen serios problemas por no tener un buen servicio de contratación. Quiere felicitar al departamento de contratación del Ayuntamiento de Ingenio. Se abstendrá como siempre hace en estos puntos.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, manifiesta que es un punto de la gestión normal del gobierno y se abstendrán.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, votará en contra como es su postura en estos asuntos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], uno en contra (Subgrupo Mixto Proyecto Somos) y siete abstenciones [(Grupo Agrupa Sureste-NC y (Subgrupos Mixtos Partido Popular y Coalición Canaria-CC)]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

4.1.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON EL MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA ESCOLAR DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA (EXPTE. 312/2019).

La Concejala Delegada de Educación, doña Victoria Eugenia Santana Artilles, da lectura a la propuesta de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios el día 22, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"La paz no es sólo ausencia de guerra. Es un conjunto de valores como el respeto a la vida, la libertad, la democracia, la educación, la tolerancia, la cooperación, la igualdad entre hombres y mujeres, o el respeto al medio ambiente.

El derecho de vivir en paz ha sido un deseo expresado por todos los pueblos de la humanidad a lo largo de la historia, pero no podemos hablar de Paz mientras un solo ser humano muera víctima de hambre.

*Cada 30 de enero coincidiendo con el aniversario de la muerte de Mahatma Gandhi, se conmemora el **Día Escolar de la Paz y la No Violencia**, reconocida como tal por la UNESCO en 1.993.*

Los colegios, centros y espacios públicos se convierten en este día, en instrumentos de entendimiento entre personas de distinta formación, raza, cultura y religión; se pretende reafirmar la necesidad de la educación para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, la No violencia y la Paz.

Nuestro mundo está colmado de situaciones y realidades injustas, donde las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales, persisten y se alimentan de una situación de violencia estructural, en que parece haberse normalizado dentro del orden mundial, el hambre, las guerras o los desplazamientos forzosos, condenando así al 80% de la población mundial a la pobreza y la exclusión social.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

*Federico Mayor Zaragoza decía como Director General de la UNESCO **"La Paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos. No la Paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosas, silenciadas. La Paz de la libertad, y por tanto de letras justas, de la alegría de la igualdad, de la solidaridad, donde los ciudadanos cuentan, conviven y comparten"***

Teniendo en cuenta las diferentes formas de violencia que padece la sociedad actual, y que corroen la vida personal, familiar, comunitaria, política y social, asumimos la responsabilidad que tenemos instituciones, organismos y la ciudadanía, de hacer un trabajo conjunto para pactar y forjar acuerdos que puedan favorecer los escenarios y las condiciones que hagan posible la reparación y la reconciliación, que nos lleve a vivir y construir una Paz duradera, restauradora, incluyente, justa, democrática y respetuosa de la dignidad humana.

Parece oportuno abrir un tiempo de trabajo en intensidad que permita dar a conocer la historia de la no violencia y las posibilidades de actualizar sus hallazgos en el contexto actual.

*Hoy queremos sumarnos a esta conmemoración, desde la esperanza de que **Otro mundo es posible**, en una firme apuesta por no ser indiferentes a lo que pasa en nuestro entorno y en nuestro mundo.*

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del presente manifiesto, adoptando los siguientes

ACUERDOS

1.- Condenar enérgicamente todo tipo de violencia ejercida en la actualidad, contra cualquier persona o pueblo, cualquier iniciativa que genere muerte o sufrimiento y todas las acciones que privan a los seres humanos de sus derechos fundamentales.

2.- Exigir las medidas y los medios necesarios para el cumplimiento de lo contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3.- Ratificar el contenido del manifiesto y el trabajo desarrollado con motivo del Día Escolar de la Paz y la No Violencia, pues entendemos que la educación en valores es la mejor apuesta para la construcción de un futuro en Igualdad, Libertad y Paz.

4.- Dar traslado de la presente a la Federación Canaria de Municipios, a los efectos oportunos."

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que está conforme con todo lo expuesto desde el punto de vista genérico de la no violencia, pero que estamos en una sociedad donde la violencia tiene varias manifestaciones, como la que se transmite a través de las palabras o de no respetar las ideas. Que en muchos centros educativos se está trabajando en ese sentido, incluso de acoso y bullying. Que precisamente en el Pleno hay una plataforma que se está manifestando porque concejales que pertenecen al grupo de gobierno no respetan las ideas de los otros o la libertad de amar como uno quiera. Que los que están en la política, y los docentes, deben fomentar la paz. Que votará a favor.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que votarán a favor de la propuesta y también comparte muchas de las manifestaciones que ha realizado el concejal que le ha precedido en la palabra.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, dice que votará en contra. Que en algún medio local se han manifestado palabras feas contra personas que sienten diferente, y no puede votar a favor de esta propuesta mientras no haya una rectificación de esas palabras hacia esas personas. Que si se



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

condenan ese tipo de palabras votará a favor. Pero que no puede haber hipocresía. Tiene que haber una condena de esas palabras. Que eso no se puede tolerar. Que hay un artículo de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que tacha esas palabras como un delito grave.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, argumenta que la moción viene dirigida desde la FECAM, y que tiene un texto único para expresar el mensaje de la Paz. Pero que en Ingenio están sucediendo cosas que van en contra de esa filosofía. Paz, según el diccionario de la lengua española es una palabra femenina, define las distintas acepciones de la palabra que recoge el diccionario. En el Pleno se manifiestan varios colectivos que se manifiestan por situaciones contrarias a las definiciones de la palabra, e incluso mujeres también han sido violentadas con la forma verbal. También solicita que se pidan disculpas para poder apoyar la moción.

El alcalde manifiesta que han solicitado participar en el Pleno varios vecinos y representantes de colectivos. Que una de ellas intervendrá porque está en el orden del día de la moción, y luego, en ruegos y preguntas, intervendrá el colectivo que lo ha pedido en este punto, y si hay alusiones al respecto, el concejal aludido pues dirá lo que tenga que decir.

Que, por parte del grupo de gobierno, se indica que es una moción que la FECAM la plantea para los ochenta y ocho municipios de Canarias y está relacionada con el día escolar de la Paz.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **once votos a favor [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)], cinco en contra [(Grupo Agrupa Sureste-NC y Subgrupo Mixto Proyecto Somos)] y tres abstenciones (Subgrupos Mixtos Partido Popular y Coalición Canaria-CC)** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.2.- ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO AL JOVEN SERGIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ. (EXPTE. 312/2019).

La **Concejala Delegada de Festejos, doña María Lorena Suarez Quintana**, da lectura a la propuesta que ha emitido el día 16 de enero de 2019, y dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios el día 22, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"La presente propuesta de reconocimiento se realiza recogiendo el sentir y la petición realizada a este Ayuntamiento por distintos colectivos culturales y deportivos del municipio.

Sergio nace en Ingenio, hace cuarenta años y desde entonces vive con sus padres en el Barrio de Los Molinillos, siendo el menor de cuatro hermanos.

Nadie se percató de diferencia alguna, pero Sergio era una persona especial, siendo una sorpresa para todos al diagnosticarse Síndrome de Down, lo que inicialmente supuso que no se garantizara su vida más allá de los dieciocho años. Pero la naturaleza afortunadamente es tozuda y Sergio ha llegado hasta la actualidad siendo una persona feliz, autónoma y cariñosa con todos.

Asistió al colegio a pesar de que no le gustaba, utilizado mil y una argucias y disculpas para no llegar a tiempo al lugar de recogida. El motivo no era otro que la fobia que le tenía a la piscina del centro, algo que nos confesó finalmente, motivo por el cual se decidió que no siguiera asistiendo.

Lo que si le encantaba a Sergio era ir con su padre y hermano al trabajo, ayudándoles en lo que buenamente se podía.

Sergio es un hombre inquieto, con necesidad de hacer cosas, siendo disciplinado y metodoso, ayudando a vecinos/as, amigos/as; cuando surge cualquier ocasión o evento a celebrar.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Su buen hacer en el trato con los demás le ha llevado a tener una estrecha relación con varios colectivos del municipio, como pueden ser el Club de Lucha Maninidra, la Asociación Deportiva Balonmano Ingenio, Los Lechoncitos, Protección Civil, Policía Local, etc. Los cuales, varios de ellos han sido los artífices de la presente propuesta de reconocimiento.

Sergio también participa en nuestro Carnaval, lleva disfrutando del mismo desde hace más de veinte años, siempre disfrazado con originales disfraces.

Es muy solidario y sensible con los demás, así lo demuestra recolectando tapones.

En las Fiestas de Navidad le gusta vestirse de Papa Noel para llevar regalos y en Reyes despierta a todos, estando todos los vecinos esperando su aparición.

Por todo ello y por muchas más que los vecinos, amigos y más allegados conocen, haciéndonos llegar el sentir de todo lo que comparten con nuestro querido Sergio, es por lo que este Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación un reconocimiento público a Sergio González de la Cruz."

A continuación, se proyecta un video sobre la vida de Sergio González de la Cruz.

Toma la palabra una sobrina de la persona objeto del reconocimiento, que agradece al Ayuntamiento y a todos los que han conseguido que este acto haya tenido lugar, así como a los colectivos con los que siempre ha colaborado Sergio. También da gracias a sus abuelos, a los padres de Sergio.

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, aplaude y hace suyas todo lo que se ha dicho de Sergio. Y destaca su sonrisa y alto compromiso con el pueblo. Son dos grandes valores que atesora. Ve la vida de otra manera, y todos somos iguales con distintas capacidades.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, felicita a todos los colectivos que han tenido esta iniciativa. Durante años fue vecino de Sergio, y las navidades no se entendían sin Sergio.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, indica que ojalá haya muchos Sergio, ya que el no tiene odio, ni tiene malos sentimientos. Hace ver que otra realidad es posible. Que esta sociedad ha cambiado para bien y ya caben todos.

Don Carmelo Pérez González, en representación del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, manifiesta que hablar de Sergio es muy fácil, ya que ha convivido con él. Con Sergio se ha compartido también el movimiento juvenil del mundo del automovilismo en el barrio de Los Molinillos. También por su vinculación a las fiestas de Los Molinillos, que no serían las mismas sin la presencia de Sergio. Hay que darles las gracias a sus padres por conseguir que Sergio sea lo que hoy es.

Cierra el debate el alcalde, y dice que efectivamente Sergio dinamiza al barrio. Recuerda los despertares de las fiestas. Todos somos iguales y todos somos diferentes, y que la discapacidad solo está en la mente de algunos. Felicita a Sergio.

Sometida a votación la trascrita propuesta, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

Diligencia de Secretaría: Este punto, al igual que el punto 5.5 del orden del día, fueron adelantados y debatidos al inicio de la sesión plenaria,



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

En estos momentos abandona la sesión el concejal don **Juan José Gil Méndez** del subgrupo mixto Coalición Canaria-CC.

B) PARTE DECLARATIVA.

5º.- MOCIONES DICTAMINADAS

5.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO - SUBGRUPO PARTIDO POPULAR, CON FECHA 16/01/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA 2019-E-RE-140, DENOMINADA "**POR LA RESIDENCIA DE INGENIO: TRANSPARENCIA, GARANTÍA EN EL EMPLEO Y CALIDAD EN EL SERVICIO**".

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, portavoz del Subgrupo Mixto Partido Popular, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

"La Residencia de Ingenio es un recurso sociosanitario nacido de la voluntad de la Villa de Ingenio, mediante recaudación de fondos de un grupo de vecinos y vecinas que constituyeron la asociación ACADI. La cual cedió al Ayuntamiento de Ingenio la Residencia y a su vez éste la cedió al IASS.

La historia de la Residencia de Ingenio da para mucho, intentos de cierre, cambios de empresas que la gestiona, devoluciones, etc.

El último episodio fue la salida a concurso público en la anterior legislatura por 4 años de la Residencia de Ingenio, volviéndola a asumir el Cabildo de Gran Canaria y siendo la empresa adjudicataria ISCAN Servicios Integrales S.L. la cual ha realizado una labor inmensa, una empresa centrada en la persona y sin sobresaltos para los trabajadores.

El 31 de diciembre de 2018 finalizaba su contrato y se ha realizado un pliego que no es público por 4 meses dando el servicio a otra empresa, donde se modifican dos aspectos, las trabajadoras de cocina y limpieza ya no aparecen en el pliego, y se reconvierten 14 plazas de bajo y medio requerimiento en alto requerimiento, mientras los recursos humanos y la infraestructura no cambia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Subgrupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Cabildo de Gran Canaria a que el proceso de contratación de la Residencia de Ingenio sea transparente en todo momento, a fecha de la firma de esta moción los pliegos de 4 meses NO son públicos.

2.- Instar al Cabildo de Gran Canaria a la protección de todos los empleos en el pliego de condiciones de la Residencia de Ingenio, tal y como se encontraban en los pliegos de 2.015.

3.- Instar al Cabildo de Gran Canaria a que, si su deseo es tener 14 plazas de alto requerimiento, por un lado, se refuerce la plantilla, se den los recursos necesarios para la conversión de estas plazas y se realicen las reformas necesarias para ellas.

4.- Trasladar todos los acuerdos al Cabildo de Gran Canaria."

Doña Elena Suárez Pérez, concejala de Servicios Sociales, expresa la posición el grupo de gobierno, y dice que desde el grupo de gobierno votarán en contra de la moción. Que ya en la Comisión Informativa dijo que la moción debió presentarse en el Cabildo de Gran Canaria. Que la legislación de aplicación determina quien tiene las competencias sobre las cuestiones que plantea el Partido Popular, y que son completamente falsas. Que se ha puesto en contacto con la consejera de política social del Cabildo para corroborar las cuestiones a las que se alude en la moción. La Ley de Contratos del Sector Público fija que cuanto hay que contratar un

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

servicio público que corre riesgo de cerrarse, tiene la obligación de hacer un contrato de emergencia. Hay que dar cobertura a ese servicio, porque la empresa que gestiona la residencia ha manifestado al Cabildo que abandona el contrato. Y el Cabildo da respuesta a ese procedimiento. Que la mitad de las personas que están en la residencia es de grado 3, de grado severo. Que esto se da en toda Canarias. Que fue al portar de transparencia y vio el contrato de 2015 y resulta que eran dos años prorrogables, y el anterior pliego no recogía de determinados profesionales, y que el pliego del Cabildo por cuatro meses recoge la obligación de seguir prestando los servicios de limpieza, alimentación, etc., y mejora las condiciones del anterior y recoge un médico, fisioterapeuta y enfermero a tiempo completo. Que la subrogación viene impuesta a la empresa y los pliegos mejoran las condiciones del servicio. Que la consejera del Cabildo también se ha reunido con los representantes de los trabajadores. Que la Ley exige las mismas condiciones a una residencia de medio requerimiento, así como las de alto requerimiento (grado 2 y grado 3). Que hay mil doscientas cincuenta y una personas mayores de sesenta y cinco años en Gran Canaria pendientes de que se les de una plaza en centros de día, que hay cuatrocientas diecisiete personas en Gran Canaria pendientes de centros de atención de discapacidad, y doscientas cuarenta y cinco para personas de salud mental. Que hay veinticinco familias en Ingenio pendientes de que se les de plaza residencial en residencias del Cabildo. Que el Cabildo construirá una residencia en Ingenio precisamente porque tiene que dar atención a todas esas personas, a mil doscientas cincuenta y una personas solo en Gran Canaria. Que los estudios dicen que en 2020 más que ocho mil personas necesitarán de una plaza residencial. Que la moción contiene datos erróneos y manifestaciones inexactas.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, manifiesta que la mayoría de los trabajadores de la residencia son de Ingenio y que muchas mociones que se presentan al Pleno no son cuestiones de municipios. Que el Cabildo tiene mas de ochocientos millones de euros en sus cuentas que no invierte. Que se han reunido con los trabajadores de la residencia y se eliminan de las plazas de cocinero y de limpieza y que la consejera del Cabildo trató mal a los trabajadores. Que los políticos tienen que venir a Ingenio a la residencia y hablar con los trabajadores. Que parece que cada vez que gobierno del PSOE parece que quieren cerrar la residencia. Que no se aumentan trabajadores y que siguen los 28 auxiliares que trabajan al máximo con las personas dependientes. Que la residencia no cumple en muchos aspectos y hay que invertir dinero para adaptarla. Hay que mantener los puestos de los trabajadores.

Don Francisco Javier Espino Espino, en representación del subgrupo mixto Fórum Drago, argumenta que, visto el anuncio del Cabildo de Gran Canaria sobre la contratación de urgencia, van a dar un voto de confianza al Cabildo y votarán en contra de la moción.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que en el orden del día hay muchas propuestas y mociones que no son competencias municipales y sin embargo se van a debatir. Es necesario y conveniente que se tengan que cambiar los requerimientos de las personas residentes, que se veía venir y poco o nada se ha hecho. Se pregunta porque el Cabildo no ha ampliado la residencia actual, ya que tiene terrero anexo gratuito. Que ahora vienen las prisas y carreras. Conoce bien a las personas que gestionaban las residencias de mayores y son buenos profesionales, y todos estaban satisfechos con su gestión. La empresa no abandonó el servicio y recomienda que lo retire. Desde el mes de mayo, la empresa había avisado que el aumento al alto requerimiento determinaba cambios en la infraestructura, procedimientos y de personal que si no se garantizaba no se podía hacer cargo. Que en octubre notifica que el 31 de diciembre, cumplimiento el contrato, se retiran. La consejera no recibió a los trabajadores y se reunió solo cuando faltaban dos días antes del cambio de empresa. El actual pliego contempla que, si de cambia de residencia, se traslada el servicio. Que en cuanto a los requisitos técnicos de alto y bajo requerimiento, no son los mismos. Lo que ha existido es una mala gestión. Que hay alta sospecha de que se le ha dicho a la empresa que asumirá el servicio estos cuatro meses, que luego va a continuar con el mismo. Votarán a favor de la propuesta. Que muchos trabajadores hoy no están aquí por miedo a represalias.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Cierra el debate el alcalde y dice que el grupo de gobierno también defiende a la residencia de Ingenio, a los trabajadores de esta. Que el concurso estaba por dos años. Que insiste en poner de manifiesto como se pone siempre el tema de la residencia de mayores como un ataque al partido socialista. Que el PSOE nunca ha cerrado la residencia, y ha sido el partido que ha permitido que la residencia esté abierta y que ahora se amplíe el contrato. Que si se saca a concurso no se va a cerrar residencia alguna. Ya nadie se cree nada de lo que siempre trae la oposición sobre la residencia para sacar réditos políticos. Los ciudadanos no son tontos.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **once votos en contra [(Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Fórum Drago)] y siete a favor [(Grupo Agrupa Sureste-NC y (Subgrupos Mixto Proyecto Somos, Partido Popular))]** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **rechazarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON FECHA 16/01/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2019-E-RE-142, DENOMINADA "BONO RESIDENTE CANARIO".

Doña María Lorena Quintana Hernández, en representación del Grupo Socialista, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

"Sabido en que por parte de la Consejería de Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria a través de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (en adelante, AUTGC), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación de los Transportes por Carretera de Canarias (LOTCC), aplica de manera efectiva el principio de intervención pública sobre los transportes por carretera, y, especialmente, orientando su actuación a "la satisfacción de la demanda de movilidad de la población en general, garantizando su derecho a un transporte público regular, de calidad, y sostenible, con especial atención a los estratos sociales menos favorecidos económicamente"; mediante, entre otros instrumentos, "el establecimiento de un régimen tarifario y tributario de los transportes equitativo, justo y eficaz basado en la repercusión de los costes en quienes los causan directa o indirectamente".

La dispersión poblacional en la isla de Gran Canaria genera evidentes dificultades en materia de transporte de las personas hacia los núcleos de referencia, situándose la población principalmente en: (1) la vertical con trazo paralelo a la vía GC-1; (2) la horizontal con trazo paralelo a la vía GC-2; (3) la sección de crecimiento hacia la llamada "Ciudad Alta" en Las Palmas de Gran Canaria, atendiendo a la conexión y trazado de la circunvalación capitalina y, en especial, las III y IV fases de la misma; (4) la ramificación hacia el interior a partir de las tres anteriores. Esta estructura de asentamiento poblacional requiere de políticas específicas que impulsen la cohesión territorial y permitan, a aquellos ciudadanos residentes en los núcleos más alejados de los centros atractores público-administrativos, económicos, educativos, culturales y sociales, desplazarse en condiciones justas de igualdad, accesibilidad y coste económico que aquellos cuya residencia es más cercana.

A efectos de la consecución de estos objetivos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2, letra "c" de la LOTCC, Ley 13/2007, de 17 de mayo: "se seguirán los criterios y principios generales de esta Ley, debiendo repercutir, directa o indirectamente, la asignación de los recursos públicos en los usuarios, a través de bonificaciones, incremento y/o mejora de las prestaciones". Por ello, se crea un nuevo producto para el transporte en Gran Canaria conocido como "Bono Gran Canaria Joven", puesto en marcha el pasado día 1 de septiembre de 2018, con una clara intención de facilitar y hacer asequible el desplazamiento de los jóvenes menores de 28 años y, por ende, reducir la carga económica de sus familias.

El Gobierno de Canarias, a través de su Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas y Transportes, D. Pablo Rodríguez Valido, anunció a los representantes de los Cabildos Insulares en reunión de la Federación Canaria de Islas (FECAI) mantenida el pasado 23 de



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

mayo de 2018, la cuantía de financiación adicional destinada al Transporte Público Colectivo Regular de Viajeros por Carretera (TPCRV) y su criterio de reparto por isla, en concepto de un nuevo título de TPCRv denominado "Bono Residente Canario": con un importe total de 30 millones de euros, de los cuales, el Gobierno de España aporta a través de los Presupuestos Generales del Estado, (20 millones de euros y el Gobierno de Canarias se comprometió a aportar 10 millones de euros) de los cuales 12 millones de euros serían transferidos a Gran Canaria para su puesta en funcionamiento.

La Consejería de Transportes y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, a través de la AUTGC, realizó los análisis y estudios económicos oportunos, considerando que, con los nuevos fondos a percibir, el nuevo producto "Bono Residente Canario" en Gran Canaria tendría un coste de 35 euros mensuales para el ciudadano residente canario.

Habida cuenta de que, mediante la publicación de la Orden 163/2018 de 22 de octubre del Consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias se informa a la AUTGC que aportará un total de 8 millones de euros destinados a tal fin, en lugar de los 12 millones de euros comprometidos públicamente por el Gobierno de Canarias, la AUTGC realizó nuevos análisis y estudios, estimando que, con la reducción de financiación respecto a la inicialmente prometida, el coste efectivo para el ciudadano residente canario que adquiera dicho producto en Gran Canaria ascendería a 40 euros.

Resulta evidente que, si el Gobierno de Canarias es respetuoso y fiel a su compromiso, anunciado en todos los medios de comunicación, y aporta los citados 12 millones de euros en lugar de los 8 millones informados en la citada Orden, los ciudadanos de Gran Canaria obtendrían un precio para el "Bono Residente Canario" en Gran Canaria, de cinco euros mensuales más barato, reduciéndose así el coste efectivo para los ciudadanos, ciudadanas de grancanaria.

En previsión de la cantidad y el criterio de reparto comprometidos en la reunión de la FECAI de 23 de mayo de 2018 en concepto del "Bono Residente Canario" en Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación la aprobación de la presente MOCION, adoptando el siguiente

ACUERDO

UNICO: Instar al Gobierno de Canarias a cumplir con el compromiso adquirido de destinar 12 millones de euros para financiar las políticas de movilidad del transporte público regular de viajeros, de los cuales, los 8 millones de euros corresponden a la aportación del Gobierno de España y los 4 millones restantes al Gobierno de Canarias, para hacer posible que los ciudadanos y ciudadanas de Gran Canaria se beneficien del precio de 35 euros mensuales para la adquisición del "Bono Residente Canario", aliviando la carga económica de los usuarios del transporte público."

Interviene en este punto el ciudadano don Carlos Antonio Gallo Garavano, en virtud del derecho de participación ciudadana.

Dice que en la mañana del día del Pleno se han producido unos cambios al respecto del Bono Residente, pero que solo va a leer parte de los acuerdos que solicitada que aún continúan en vigor:

1-Elevar a las autoridades competentes la problemática generada a muchos usuarios del transporte público, al decidir que el 1 de enero de 2019, fue la fecha de inicio del proceso de desaparición de la tarjeta TransGC,

2- Mantener en uso la tarjeta TransGC y anular su desaparición, puesto que beneficia a todos los usuarios que no les conviene comprar el "Bono Residente Canario,"

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3- En caso de no ser posible realizar lo solicitado en el punto anterior al menos habilitar en forma inmediata y por el tiempo que sea necesario, la recarga de las tarjetas TransGC, hasta que esté en uso la nueva tarjeta que están analizando,

Continúa diciendo que en la mañana del día 28 de enero, había salido una noticia de que habría una tarjeta nueva para pensionistas, pero los mayores de 65 años que no sean pensionistas no están incluidos. Que en la reunión en la Consejería se le manifestó que a partir de dicha fecha se rehabilitaban las recargas de las tarjetas TransGC, aunque no está efectivo en la web de Global. Que una iniciativa de un ciudadano en trámite de participación ciudadana ha originado que se haya resuelto la cuestión controvertida.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, agradece la participación del vecino y su trabajo, y de hecho, ha presentado una enmienda a la moción asumiendo las peticiones del vecino. Votará a favor, pero se pregunta, siguiendo la lógica del grupo de gobierno, si estamos ante una cuestión que no es competencia del Ayuntamiento y no debe entrarse en la moción. Van a apoyar la moción a pesar de la incoherencia del grupo de gobierno.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, dice que el transporte público debe ser un elemento que ayude a disminuir la contaminación. Que los precios de los viajes del transporte público cada vez están mas caros, y no entiende el por qué, si están subvencionado. Le hace saber a la concejala doña Lorena Quintana, que el vicepresidente del Gobierno de Canarias, Pablo Rodríguez, no es una persona de fiar. Que hay que conseguir un transporte público sostenible, y mucho más barato.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, manifiesta que, se ciñe al acuerdo, y que lo requerido en el acuerdo se haga de forma inmediata, y que se reponga la tarjeta de transporte que el vecino hace constar en sus alegaciones. Además, manifiesta que lamenta que el representante en este Ayuntamiento del partido que gobierna en Canarias no está presente en el Pleno y parece que estos temas no les interesa.

Cierra el debate el alcalde, y que está claro, además, que se han retraído dos millones de euros, y que, en comparación con otras islas, Gran Canaria no está disponiendo de ese dinero.

Sometida a votación la transcrita moción, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos, con las aportaciones que realiza don Carlos Antonio Gallo Garavano.

5.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON FECHA 16/01/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2019-E-RE-142, DENOMINADA "SOLICITUD AL GOBIERNO DE CANARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN INGENIO".

Don Dámaso Vega Sánchez, en representación del Grupo Socialista, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

"Es público y notorio que el actual Centro de Salud de Ingenio, no reúne las condiciones óptimas para la prestación de los servicios que la ciudadanía demanda.

A lo obsoleto de las instalaciones hay que añadir las escasas dimensiones de las mismas, lo que, sumado al incremento de la población, supone que la atención que se presta a los enfermos dista mucho de ser la ideal, a pesar de que las carencias existentes se vean suplidas por la profesionalidad del personal realiza su trabajo en dicho recinto.

Considerar por otro lado que, en las actuales instalaciones del Centro de Salud de Ingenio, construido en los años ochenta, no se puede en modo alguno atender especialidades

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

como sería de desear, evitándose de este modo desplazamientos a otros municipios a aquellos vecinos que requieren de atención especializada.

A toda la problemática que afecta al Centro en cuanto a funcionamiento, los daños que se producen por lluvias, viéndose por tanto alterado el normal funcionamiento del recinto al verse inundado, cosa que ha sucedido en repetidas ocasiones.

Desde este Ayuntamiento, se ha solicitado de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que inicie el proceso para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Ingenio, un centro moderno, con equipamiento a la altura de los tiempos actuales, y que responda a las necesidades reales de la población. Se han presentado mociones en distintos momentos, así como nos hemos al Gobierno de Canarias, además de mantener entrevistas con los máximos responsables en la materia, sin que hasta la fecha haya habido siquiera una respuesta satisfactoria, o que al menos nos diera una pequeña esperanza.

En su momento, en visita al municipio del Consejero de Sanidad de entonces, D. Jesús Morera, se planteó la posibilidad de ampliar el actual Centro de Salud en una segunda planta, lo cual fue desechado por el coste que suponía y por ser poco eficaz tal medida. Se entendía que lo ideal era construir un centro nuevo, hecho que quedó en sólo una promesa.

Recordar que este Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo centro de salud en Ingenio, y tampoco se ha tenido respuesta sobre tal extremo.

Por todo ello, se presenta al Pleno de la Corporación la presente moción, solicitando la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: *Instar al Gobierno de Canarias a que dé inicio al procedimiento necesario para la construcción de un nuevo centro de salud en Ingenio. Dotación presupuestaria, redacción de proyecto, y demás actuaciones que nos permita disponer de unas instalaciones modernas y que respondan a las demandas de la ciudadanía."*

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que este punto es muy importante para las necesidades del municipio y que se aprueba por unanimidad. Pero le sorprende que este debate venga en periodo electoral. Recuerda que, hace poco, resulta que desde el Gobierno de Canarias se dice que solo necesita el suelo, y se pregunta por qué no lo ha dicho en años anteriores y si, precisamente ahora, en este momento. El nuevo centro de salud es una necesidad para este municipio. El actual no cuenta con los requisitos necesarios para cubrir las demandas exigidas. Que, si hay otra inundación del centro, no hay lugares en el municipio donde enviar a los usuarios. Que este debate debe tenerse por justicia y no por oportunismo.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, manifiesta que le parece vergonzoso, que dos representantes que quieren serlo de los ciudadanos de Ingenio se hayan sacado una foto hace una semana para manifestar que ahora la pelota queda en el tejado del Ayuntamiento. En este caso, defiende a los últimos concejales de urbanismo por el trabajo realizado para disponer de un nuevo centro de salud, y reprocha que ahora, dos personas vengan a realizar política de la "vieja" y "barata" y digan que es culpa del Ayuntamiento. Dos personas que ni siquiera han participado en el Plan Estratégico del municipio. Ingenio se merece un centro de salud digno y en el que puedan realizarse pruebas funcionales. El municipio de Ingenio nunca le ha importado al Gobierno de Canarias. Invita a toda la ciudadanía para hacer la presión oportuna.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que desde el año 89 se hicieron transferencias de sanidad para Canarias, y el Insalud hizo las transferencias al Gobierno e Canarias, que conllevaba las correspondientes mejoras de



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

infraestructuras. Que en el corredor del Sureste se han realizado inversiones, pero el único centro que no se ha mejorado o potenciado es el centro de salud de Ingenio. En el año 2008 se decidió, en su momento, el que se invirtiese en la reforma del centro de salud, y no se planteó un nuevo centro de salud. Las oportunidades que han existido para construir un nuevo centro de salud en condiciones en el municipio no han tenido efectividad. En el año 2004 ya se inició que se realizase un nuevo centro de salud en Ingenio, que contase con atención especializada. Que esta semana se ha podido ver como dos personas, políticos de este municipio presumen de haberse sentado delante del consejero y que está todo conseguido y solo falta el suelo. Se pregunta que donde han estado hasta ahora esas personas, que, además, entando en el salón de plenos, resulta que en el momento del debate de esta moción desaparecen y no están presentes. O no saben, no quieren o no contestan. Que Ingenio es el único municipio de sursureste que no tiene nuevo centro de salud, y hay que batallar en ese sentido.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal de Salud Pública, indica que, en cuanto a la oportunidad política, hace saber que tiene dos peticiones de reuniones con el consejero de sanidad del Gobierno de Canarias, y ante dichas peticiones ha obtenido el silencio por respuesta

Cierra el debate el alcalde, y dice que la actuación de las personas que se ha mencionado en las intervenciones de los concejales es una acción-reacción, que aparece la moción y enseguida sale la noticia. Que ahora se tendrá que trabajar en este asunto.

Sometida a votación la trascrita moción, que se hace institucional, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

5.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPA SURESTE-NC CON FECHA 16/01/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA 2019-E-RE-149, DENOMINADA "REGULAR LA CONSIDERACIÓN DE ANIMALES DE LA ESPECIE CANINA COMO RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS EN LA VIGENTE ORDENANZA MUNICIPAL (7/ABRIL/2015) SOBRE TENENCIA Y DISFRUTE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MUNICIPIO DE INGENIO".

El alcalde hace saber que ya en la Junta de Portavoces se ha fijado y se ha legado a un acuerdo sobre la redacción del texto del acuerdo a adoptar.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del Grupo Agrupa Sureste-NC, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS;

UNO: Desde el mes de Diciembre aproximadamente, Agrupa Sureste recibe quejas de varios vecinos del Municipio de Ingenio tras recibir notificaciones procedentes de la oficina de la OMIC solicitando, según los requisitos exigidos en el Bando de esa alcaldía, de fecha 23 de Abril de 2002, para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, la solicitud previo abono de las tasas correspondientes, la LICENCIA MUNICIPAL para la tenencia de un animal, concretamente, razas de perros que se establecen como potencialmente peligrosos y su registro en el Censo Municipal de animales de cría.

DOS: Dichas notificaciones procedentes del Ayuntamiento han generado un malestar y preocupación generalizada a todos los propietarios de canes que en la actualidad residen en el municipio y que acreditan en la oficina oficial la propiedad de sus animales mediante certificados de cartilla sanitaria, identificación mediante microchip y registro en Zoocan, así como la certificación del adecuado manejo y consideración clínico- sanitaria con capacidades físicas y psicológicas óptimas de sus animales, cuyas razas o cruces no pertenecen a las razas denominadas en el Anexo I del citado R.D 287/2002 de 22 de Marzo.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

TRES: Por este hecho, muchos de los propietarios afectados ante esta normativa municipal impuesta, ya que Ingenio es el único municipio actual de los 21 municipios de Gran Canaria que hace dicha consideración a razas no catalogadas en el Anexo I del citado Decreto de la Ley 50/1999, sin la mínima flexibilidad a la normativa y en conocimiento de que Gran Canaria registra una de las cotas más altas de Abandono animal a nivel Europeo.

Exponen su disconformidad total a la tramitación de la citada licencia, así como la gran preocupación de vecinos y residentes de otros Municipios a no poder acceder con sus perros por la consideración exigida en la Ordenanza municipal para pasear o participar en eventos celebrados en esta villa (carreras solidarias, desfiles, carnaval canino, etc...), y como consecuencia al incremento de abandonos de animales superiores a 20 kg que se sucederán en los próximos meses en el municipio, y por ende, al incumplimiento de la Ordenanza vigente sobre tenencia de Animales de 7 junio/2015; viéndose afectados los preceptos de dicha Ordenanza en cuanto al Abandono y Sacrificio Cero aprobado en el Municipio de Ingenio.

En virtud de lo expuesto, Agrupa Sureste solicita:

Según lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, el R.D 287/2002, de 22 de Marzo que desarrolla dicha ley, y la vigente Ordenanza Municipal sobre Tenencia y disfrute de animales de compañía, se establece las características de los animales que merecen la consideración de potencialmente peligrosos, tanto los de fauna salvaje en estado de cautividad, en domicilios o recintos privados, como en los domésticos:

Art. 2.1 Animales de la especie canina potencialmente peligrosos.

- a) Los que pertenezcan a las razas relacionadas en el Anexo I del presente Real Decreto y a sus cruces (pitt bull terrier, staffordshire bull terrier, american staffordshire terrier, rottweiler, dogo argentino, fila brasileiro, tosa inu y akita inu).*
- b) Aquellos cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las que figuran en el Anexo II, salvo que se trate de perros guía o de perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos, conforme a la legislación autonómica o, en su caso, estatal, así como aquellos perros que se encuentren en fase de instrucción para adquirir esa condición.*

2.2 En todo caso, aunque no se encuentre incluidos en el apartado anterior, serán considerados perros potencialmente peligrosos aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

2.3 En los supuestos contemplados en el apartado anterior, la potencial agresividad habrá de ser apreciada por la autoridad competente atendiendo a criterios objetivos, bien de oficio o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, oficial o colegiado, designado o habilitado por la autoridad competente autonómica o municipal.

Es por lo que se propone al Pleno las siguientes modificaciones en la denominación y criterios competentes para determinar los Animales considerados como potencialmente peligrosos:

ACUERDOS AÑADIR:

UNO. *En los apartados 2.1 b) y siguientes será un Veterinario oficial colegiado, designado o habilitado a través del propietario afectado o del Colegio de Veterinarios de Las Palmas, que determine clínicamente que las características físicas de ese animal puedan ser o*



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

no ser coincidentes con las que figuran en el Anexo II del citado Decreto 287/2002 de 22 de marzo.

DOS: *La potencial agresividad habrá de ser apreciada y certificada por un Veterinario oficial o colegiado atendiendo a criterios objetivos, previo informe sanitario oficial que certifique el estado físico y psicológico de dicho animal tras una exploración clínica o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, oficial o colegiado, designado o habilitado por la autoridad competente autonómica."*

Que no entiende como hay una serie de razas que no son consideradas, por todos los veterinarios, como potencialmente peligrosos, actualmente se estén enviando cartas a los vecinos, con la circunstancia del elevado número de maltrato animal y abandono animal que hay en Canarias, que está en la cúspide de esos datos a nivel europeo, y que ahora tenemos la inflexibilidad de un técnico, cuando debe ser un veterinario, con la especialización que tiene, el que debe manifestarse.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal de Salud Pública, expresa el parecer del grupo de gobierno, y manifiesta que hay varios temas a tener en cuenta. El primero, que es cierto la gran labor de los voluntarios. Que quiere defender y destacar la labor de los funcionarios de este Ayuntamiento, que se fundamenta en cumplir y hacer cumplir la Ley. La ley no está demasiado clara. Que, ante la duda, es preferible pecar por exceso que, por defecto, ya que es un tema de seguridad. Que en la Junta de Portavoces se acordó, para que quede claro, que el sistema de trabajo que había recoge que si el vecino considera que su animal no es un perro potencialmente peligroso, que se habla de potencialidad, el vecino tiene el derecho de acudir a un informe veterinario, que incluso los mas cualificados son los llamados etólogos, cuyo informe cuesta sobre 80 euros, que determine que su perro no es potencialmente peligroso. Como se ha venido haciendo hasta ahora. Que no hay problema en añadir como acuerdo, que el secretario lo había redactado el texto final, que a la actual carta se añadiese la posibilidad de que, si consideraba que el perro no se ajustaba a las características de potencialmente peligroso, acompañasen el documento veterinario oportuno. Por otro lado, si se quiere añadir a la Ordenanza dicha circunstancia, iniciar el procedimiento de modificación oportuno.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que a su grupo también se acercaron vecinos manifestándoles esta problemática. Que la realidad es que hay una carta que se remiten a los ciudadanos y tienen sus complejidades. Que como era conocedor de la moción que presentaría Agrupa Sureste y esperarían a su presentación. Hay que trabajar para buscar soluciones a este asunto. Que le sorprende que hasta a propietarios de perros cazadores le llegase la carta. Que se alegra de que en Junta de Portavoces se haya pactado una solución al tema y hay que estar de enhorabuena.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, manifiesta que más que perros potencialmente peligrosos, existen los dueños potencialmente peligrosos. Hay propietarios que no educan a los perros en condiciones. Cree que la Administración se ha equivocado. Que el técnico municipal que no tiene los estudios oportunos en la materia no puede hacer informes a su libre albedrío, ya que los tiene que hacer el veterinario. Hay que ir a por los dueños, no a por los animales. Los perros no son peligrosos. Se pregunta que sucede con los casos que sean anteriores al acuerdo que se adopta en el Pleno, si es retroactivo o no.

El alcalde cede la palabra al **Sr. Secretario de la Corporación,** para explicar el acuerdo al que se ha llegado en la Junta de Portavoces, y el mismo hace saber que en la Junta de Portavoces lo que se acordó fue que , **cuando se diesen los requisitos del artículo 2.1 R.D 287/2002, de 22 de Marzo, sobre las características de los perros, se le haga saber a los propietarios que, si consideran que sus perros no tienen las características de potencialmente peligroso, se aporten por los mismos un certificado en tal sentido, que haga constar que no cuenta con las características señaladas y no es**



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

potencialmente peligroso, y, además de ello, si se quiere que este cambio quede incorporado como norma de rango legal, hay que iniciar el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales, que lleva un procedimiento más complejo.

Respecto a las dudas de algún concejal, también manifiesta que, si es una norma más favorable a los interesados, se puede aplicar retroactivamente a los expedientes anteriores, pero que hay que aportar el certificado, que tendrán que pagar, obviamente.

El alcalde somete a votación la moción en los términos acordado en la Junta de Portavoces y que acaba de manifestar el Sr. Secretario, que es el acuerdo que se somete a votación, y el Secretario General dará redacción al texto que se remita en las notificaciones, y que consistirá en poner de manifiesto a los propietarios que, si consideran que sus perros no cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto, aporten certificado veterinario al respecto en el que se acredite que no son potencialmente peligrosos.

Sometida a votación la trascrita moción, con la propuesta de acuerdo transcrita en el párrafo anterior, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

El alcalde dice que hay que salir en defensa del funcionariado público, que lo único que hace es velar por el cumplimiento de la Ley, y hacen sus informes en base a una ordenanza que todos han aprobado, ya que se han hecho insinuaciones de culpar a determinados funcionarios públicos.

Los concejales don Domingo González Romero y doña Minerva Artilles Castellano, no estando conformes con esta última afirmación del alcalde, solicitan intervenir por alusiones, no concediéndoles la palabra el alcalde y continuando la sesión plenaria.

5.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPA SURESTE-NC CON FECHA 17/01/2019, CON REGISTRO DE ENTRADA 2019-E-RE-172, DENOMINADA "RECONOCIMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL A D. JOSÉ PULIDO SANTANA".

Don Domingo González Romero, portavoz del Grupo Agrupa Sureste-NC, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el día 22 de enero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

"José Pulido Santana nace un 5 de diciembre de 1.949 en la Calle República Argentina número 14 situada en el Ejido de Carrizal. Sus padres son Bartolomé Pulido Liria y Agustina Santana Munguía. Es el menor de la familia ya que antes habían nacido tres hermanas. La profesión de su padre ha sido siempre la de barbero y la de su madre y 3 hermanas mayores ha sido la de trabajadoras del tomate en el almacén de D. Diego Betancor (Ejido de Carrizal).

Desde los 6 años asistió a la Escuela de D. Miguel Alemán situada en el Toril y luego pasó a la Escuela de D. José Serrano Nieto hasta los 8 años. A partir de esa edad pasó a estudiar en el Municipio de Agüimes en el Colegio La Salle donde realizó el Bachiller Elemental y la Reválida. Una vez acabado el Bachiller estudió en una Academia de Las Palmas obteniendo de forma presencial el título de Técnico en Contabilidad (febrero 1.969), y por Correspondencia el de Secretariado (enero 1.969).

Desde pequeño el único deporte que practicaba era el fútbol pasando por todas las categorías (infantil a regional y por último la de veteranos). En el año 1.967 fue fichado para el Juvenil Las Palmas "A. También militó en otros clubs como fueron el Telde, el OM (Huesas-Telde), Ojos de Garza. Ya una vez cumplidos los 33 años pasó a jugar en el C.F. San Isidro Veterano Carrizal hasta los 52 años.

En la década de los 60 participó activamente en obras de teatro no sólo en nuestro Municipio sino en otros lugares de la Isla promovidas por un gran hombre y dinamizador





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

cultural como fue D. Luis Rivero Luzardo (practicante), hijo predilecto de la villa de Ingenio y cronista oficial.

Laboralmente su primer trabajo fijo fue como contable en una empresa privada con solo 17 años. A continuación, pasa a trabajar en la Administración Pública Regional, concretamente en la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canaria), en el departamento de Ocio y Tiempo Libre y teniendo como responsabilidad la actividad Campos de Trabajo a nivel de Canarias y responsable del Área de Ocio y Tiempo Libre en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria asumiendo las funciones de coordinación técnica y personal laboral. Gestionó y desarrolló Intercambios Juveniles con CC.AA. y campamentos a nivel regional hasta el día de su jubilación acaecida el 30 de Diciembre de 2013.

Un 3 de Julio de 1.971 contrajo matrimonio en la Iglesia de Ntra. Sra. del Buensuceso con la Srta. Teresa de Jesús Viera Estupiñán de cuyo matrimonio han nacido 4 hijos (3 varones y una hembra). En la actualidad disfrutan además con la presencia de 5 nietos (3 varones y 2 hembras).

Ha sido:

Miembro de la Comisión de la I y II FIESTA DEL TAGOROR en el Barranco de Guayadeque junto a los vecinos y la AA.VV "Beyesmen Guanche".

En 1.979 concejal del ayuntamiento de Ingenio por "Asamblea de Barrios hacia el control Municipal "junto a dos compañeros más. En 1.987 se presenta de nuevo a las Elecciones Municipales por el CDS (Centro Democrático y Social) de Adolfo Suárez y obtiene acta de concejal junto a dos compañeros más.

Desde enero de 1.985 perteneció como miembro a la Junta Directiva de la Sociedad Cultural Deportiva y Recreativa de Carrizal en calidad de Vicepresidente durante algunos años. Desde 2.004 hasta hoy es miembro del Comité Organizador del Festival Internacional de Folklore de la Villa de Ingenio.

1.993 fue elegido Presidente del Club de Leones Carrizal-Ingenio.

2.010 y 2.011 se trasladó a Dakhla (antigua Villacisneros) en Misión Humanitaria durante una semana llevando 500 kilos de medicamentos y pañales, acompañado por el Dr. Brahim (q.e.p.d).

El 5 de enero de 1.981 fue pregonero de la XXV Cabalgata de Reyes de la Villa de Agüimes que organiza la Asociación de Antiguos Alumnos de La Salle.

En agosto de 2011 fue pregonero en las Fiestas de Ntra. Sra. del Buen Suceso de Carrizal.

En 2.015 fue designado pregonero de las Fiestas de San Antonio en el Barrio de La Pasadilla (Ingenio).

Ha sido colaborador en diversos medios de comunicación:

- 1.992 a 1.994 en "TV TELEREGIÓN"(privada) llevando a cabo y en directo el programa " Así Canta Canarias ".
- 1.994 a 1.995 en "COMARCAL TV "Ingenio (privada) como reportero en múltiples actividades, entrevistador y presentador de Informativos.
- 1.996 a 2.011 en "CANAL 10 TV" (Municipal de Ingenio) con programas en diferido y en directo, comentarista en temas de actualidad, entrevistas, etc., ocupando el cargo de Director del medio los años 1.999 y 2000.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

- 2.012 hasta la fecha en "ESTE CANAL TV "perteneciente al Consorcio Sur de Gran Canaria de la Televisión Digital.
- También ha colaborado y ha dirigido programas radiofónicos en "ANTENA SURESTE "(Municipal de Ingenio) y en RADIO CARRIZAL (privada).
- Articulista en Revistas como El Ingenio y Memoria Fotográfica de Ingenio.
- Artículos y personajes de Ingenio en el periódico "Diario de Las Palmas ".
- 1.990, Director de "El nuevo Sur "(La voz de los pueblos de la Comarca) junto al periodista Ángel Pérez (q.e.p.d).
- Cofundador de la Murga "LOS MATARRATAS" de Carrizal desde 1.983 a 1.989.
- 2.006 a 2.007 Miembro de la Asociación Homenaje a los trabajadores del Cultivo y empaquetado del tomate con publicación de un libro y un monumento de bronce en la entrada de Carrizal que fue inaugurado un domingo 15 de abril de 2.007.
- 1.996 (diciembre) fue Coordinador de la Feria de la Infancia y la Juventud celebrada en la Institución Ferial de Canarias.
- 2016 Miembro de la Comisión Deportiva que elaboró la Recuperación de la Memoria histórica, social y deportiva del C.F.U. Carrizal (libro, audiovisual, exposición de fotos, etc

Se propone al pleno municipal el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO: RECONOCIMIENTO PLENARIO A DON JOSE PULIDO SANTANA".

Toma la palabra la persona objeto del reconocimiento, don José Pulido Santana, que agradece la presencia de las personas que están en el Salón de Plenos y agradece al Pleno Corporativo el reconocimiento y a Agrupa Sureste por la propuesta. Que aun estando jubilado sigue trabajando y colaborando en distintos programas. Que siempre ha colaborado con todos y por el municipio en general. Que seguirá colaborando con el municipio de Ingenio siempre que se lo pidan.

La concejala del grupo de gobierno, doña Ana Hernández Rodríguez, manifiesta que para completar el amplio currículo de José Pulido que ya se ha expuesto, lee un acta que ha encontrado en el Partido Socialista que demuestra la participación de José Pulido en el inicio de la democracia en el municipio de Ingenio en su andadura política por aquella época, y como José Pulido fue concejal de gobierno del Ayuntamiento de Ingenio. Que ha incorporado importante material audiovisual al municipio de Ingenio. Termina felicitando a José Pulido.

Don Juan José Gil Méndez, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, quiere centrarse en José Pulido en su faceta de comunicador. Que siempre estaba José Pulido en todas las retransmisiones que se realizaban en la televisión. Nunca ha dicho no a participar y colaborar, y comunicar. Este reconocimiento es merecidísimo.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, dice que hay personas del mundo de la cultura y representantes de colectivos y asociaciones que hoy se encuentran en el Pleno y que ello es consecuencias del bien realizado por el homenajeado por el bien del municipio.

Don José López Fabelo, en representación del subgrupo mixto Fórum Drago, dice que todos deben conocer a José Pulido. Que hoy el pueblo, a través del reconocimiento, le devuelve parte de todo lo que el ha dado al pueblo con su trabajo, y que no sabe nunca decir que no. Felicita a José Pulido.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, en representación del subgrupo mixto Proyecto Somos, dice que siempre mantiene un tono de respeto hacia todas las personas a las que trata. También deben existir más gentes como José Pulido en el municipio. Gente con talante y que no se altera por nada. Que es un orgullo para el municipio de Ingenio, y sobre todo para todos los carrizaleros, y el buen hacer que tuvo con el Club de Fútbol del Carrizal.

Cierra el debate el alcalde, y dice que José Pulido ha sido un trabajador incansable en muchísimas facetas y sobre todo por el buen hacer siempre altruista que ha tenido y tiene.

Sometida a votación la trascrita moción, por **unanimidad** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de los asistentes a la sesión, se acuerda **aprobarla** en todas sus partes y en sus propios términos.

Diligencia de Secretaría: Este punto, al igual que el punto 4.2 del orden del día, fueron adelantados y debatidos al inicio de la sesión plenaria, participando en este punto el concejal don Juan José Gil Méndez del subgrupo mixto Coalición Canaria-.

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

C)PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

7º.- DACIONES DE CUENTA. –

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, DEL NÚM. 7499, DE 12 DE DICIEMBRE AL NÚM. 7881, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018; NÚM. 1, DE 1 DE ENERO AL NÚM. 337, DE 23 DE ENERO DEL 2019.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO, NÚM. 337, de 12 de DICIEMBRE; NÚM. 338, 339, 340, 341, 342 Y 343, DE 13 DE DICIEMBRE; NÚM. 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352 Y 353, DE 14 DE DICIEMBRE; NÚM. 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363 Y 364, DE 17 DE DICIEMBRE; NÚM. 365, 366, 367, 368 Y 369, DE 18 DE DICIEMBRE; NÚM. 370, DE 19 DE DICIEMBRE; NÚM. 371, 372, 373, 374 Y 375, DE 20 DE DICIEMBRE; NÚM. 376 Y 377, DE 21 DE DICIEMBRE; NÚM. 378, 379, 380 Y 381, DE 26 DE DICIEMBRE; NÚM. 382, DE 28 DE DICIEMBRE. **TODOS DEL 2018; NÚM. 0001, DE 2 DE ENERO; NÚM. 0002, DE 11 DE ENERO; NÚM. 0003, DE 14 DE ENERO; NÚM. 0004, 0005 Y 0006, DE 15 DE ENERO; NÚM. 0007, DE 16 DE ENERO; NÚM. 0008, DE 18 DE **ENERO DE 2019.****

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES, NÚM. 106, DE 21 DE NOVIEMBRE; NÚM. 107 y 108, DE 22 DE NOVIEMBRE; NÚM.109, DE 3 DE DICIEMBRE; NÚM. 110, DE 4 DE DICIEMBRE; NÚM. 111,112 Y 113, DE 17 DE DICIEMBRE; NÚM. 114, DE 20 DE DICIEMBRE; NÚM. 115, DE 21 DE DICIEMBRE; NÚM. 116, DE 26 DE DICIEMBRE. **TODOS DEL 2018; NÚM. 1 Y 2, **DE 14 DE ENERO DE 2019.****

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NÚM. 65 Y 66, DE 22 DE NOVIEMBRE; NÚM.67 Y 68, DE 29 DE NOVIEMBRE; NÚM. 69 Y 70, DE 17 DE DICIEMBRE; NÚM. 71,72 Y 73, DE 21 DE DICIEMBRE; NÚM. 74 Y 75, DE 26 DE DICIEMBRE; NÚM. 76, DE 27 DE DICIEMBRE. TODOS DEL 2018; NÚM. 1 Y 2, DE 14 DE ENERO DE 2019.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 2018 **(Núm. 23).**
- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 2018 **(Núm. 24).**
- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 28 de diciembre de 2018 **(Núm. 25).**

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.

9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El alcalde pregunta si algún concejal quiere dar cuenta de algún asunto.

El concejal don José López Fabelo, da cuenta del descenso del número de desempleados en el municipio. Que los ganaderos ya han cobrado, y hay que pedirles disculpas, y se las pide, y participarán en las fiestas de La Candelaria. Hay que felicitar a Quesos "El Quesero" por el segundo premio obtenido en San Sebastián. Se hace un balance positivo en cuanto a la campaña de navidad referida al comercio local. Desde empleo se informa de un nuevo plan que ha incorporado a 46 personas para el arreglo de distintas infraestructuras. Que se han aprobado cinco proyectos formativos para setenta personas con una inversión de más de un millón de euros. Se ha iniciado un nuevo control de plagas de palomas en la piscina municipal. Da cuenta de la reapertura de la cancha de El Sequero. Que en el mes de marzo el Campo Municipal Pancho Ramírez ya tendrá nuevo césped, y que los tres campos de fútbol tendrán viseras para proteger a los espectadores de las inclemencias del tiempo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde cede al vecino don **Kevin Colao Corujo**, en representación de la Asociación Equal LGTBI, y dice que la organización a la que representa, el día 19 de diciembre de 2018, recibe noticia desde los medios de comunicación y redes sociales, del hecho de que, en meses anteriores, se había producido unas manifestaciones que eran impropias para cualquier persona que las pronunciara, y más aún cuando quien las pronuncia ostenta una representación pública. Representantes públicos y electos del municipio de Ingenio. El discurso basado en el odio y la incomprensión parecen apoderarse cada día de la sociedad, donde la violencia machista, lgtbi-fóbica, xenófoba, que atenta contra la libertad y la diversidad, se abren paso.

Quienes luchan día a día desde el activismo o la política para crear una sociedad mas justa, libre e igualitaria, tienen que visibilizar esta realidad. Que, en el ejercicio de sus cargos públicos, las acciones u omisiones conllevan responsabilidad. Que los discursos que tengan una clara ideología machista, misógina y lgtbi-fóbica, como los comentarios vertidos por el concejal José López Fabelo, que no ha considerado oportuno retractarse y pedir disculpas a todas la mujeres y personas lgtbi de este municipio, con un concepto rancio de la masculinidad, no proceden. Que la permisividad que se ha tenido con este tipo de declaraciones los ha llevado



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

a reaccionar. Que cuando se atenta al derecho individual de las personas mediante insultos, vejaciones, y represalias, mediante discursos, ya sean en privado o en público, los representantes públicos no pueden guardar silencio, porque el silencio los hace cómplices. Se dirige al concejal José López Fabelo para reiterarle las palabras y frases que manifiesta haber realizado, para demostrar con ellas que efectivamente ha atentado contra las personas indicadas por su condición sexual. Que la actuación de su colectivo o asociación no está politizada de ninguna forma, y que muestra de ello es el público al Pleno. Termina leyendo unas palabras que una madre le solicitó que así lo hiciese: "desde el corazón de una madre, tía, hermana, prima, sobrina, abuela, quiero decirles que eduquemos en valores, en diversidad y crecimiento personal. Que utilicen el respeto hacia con los demás. Que todos vivamos nuestras vidas de la forma que nos plazca. Yo vivo con mi vida como yo decida".

Interviene el concejal don **José López Fabelo**, y al ser interrumpido en varias ocasiones por el público, el alcalde llama al orden y que el público no puede hablar. Continúa el concejal en su exposición, y dice que le gustaría públicamente pedir disculpas si ha podido ofender o hacer daño inconscientemente. Que nunca lo ha hecho ni es su trayectoria personal. Que nunca pudo imaginar que el nivel de algunos representantes públicos pudiera hacer descender tanto, hasta el punto de llevar hoy a un escenario como el que se estaba produciendo en el Pleno. Que es curioso que en toda España se esté luchando por la igualdad y la diversidad, que no se negocia, y que aquí en Ingenio, uno de los partidos causantes de esa actual crispación a nivel nacional, son justos lo que convocan una manifestación con el representante de un partido local independiente.

El alcalde tiene que volver a interrumpir para dirigirse al público, ya que se había formado un pequeño alboroto, con varias personas hablando a la vez e interrumpiendo la intervención del concejal, manifestando que la democracia consiste en saber escuchar y saber hablar, y que todos tenemos que respetarnos mutuamente.

Continúa el concejal en el uso de la palabra, no compartiendo la forma en que le estaban interrumpiendo y desarrollándose la sesión plenaria en ese momento, y manifestando que si fuera el alcalde sabría lo que tendría que hacer. Dice que su partido ha estado en todas las manifestaciones en defensa de los derechos de todos, y así lo ha manifestado. Que siempre ha dicho que perseguir la verdad es hacer justicia. Que escuchó el audio de la convocatoria para la manifestación que tuvo lugar antes de la celebración del Pleno, contra la homofobia, y que se sorprendió. Que pudo confirmar que ese audio lo han manipulado. Que han alterado interesadamente, que han adulterado el contenido y el sentido. Que han hecho varios cortes y pegues. Que pone como ejemplo que efectivamente pudo decir "usted no es un hombre", que es verdad que lo dijo, pero que está incompleta la frase, porque dijo "usted no es un hombre de los honestos del partido "x". Que todo lo que ha dicho en los plenos está recogido, y que todo lo que haya podido decir fuera del salón de plenos, son las respuestas a tantas mentiras, calumnias, difamaciones e insinuaciones que ha hecho reiteradamente el denunciante contra su persona. Que recuerda que al finalizar la tercera sesión plenaria hace más de tres años, un concejal se dirigió a otro para decirle "eres mi enemigo, y voy a por ti", y bien que ha cumplido su promesa. Que convive con todo tipo de colectivos. Termina dando su palabra de honor de que nunca ha tenido nada contra nadie por una condición de sexo, de raza, religión.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Secretario General Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

A) DEL GRUPO POPULAR

A la concejal de vías y obras:

1.-Vecinos de la Calle Zaragoza se han puesto en contacto con nosotros para mostrarnos su deplorable estado, la peligrosidad de los hoyos presentes, rogamos actúen de manera inmediata.

2.-Vecinos de Carrizal se han puesto en contacto con nosotros para que se actúe en el asfalto de la calle República Argentina a la altura del paso de peatón del Parque Camelot.

3.-Vecinos de la calle Escultor Placido Fleitas en las Majoreras solicitan revisen arquetas que se encuentran en mal estado.

4.-Vecinos del casco de Ingenio solicitan en calle La Rueda una papelería que de servicio a esa zona parte de nuestro casco histórico.

A la concejal de educación:

5.-Madres y padres del CEIP Claudio de la Torre se han puesto en contacto con nosotros para que se revise el cartel del colegio ya que se están desprendiendo materiales del mismo.

6.-Usuarios de las bibliotecas de la Villa se nos han quejado por el incumplimiento sistemático del horario de las bibliotecas. Rogamos pongan solución a este problema.

A la concejal de solidaridad:

7.- Diferentes colectivos y ONG's del municipio (Energy Bowen, Proyecto Gambia, Colectivo Atenea, Mama minina, Recreándome, entre otros) han presentado varios escritos solicitando respuesta sobre la mala actuación de la concejalía, haciéndoles además caso omiso. Rogamos se tomen en serio la solidaridad.

A quién corresponda:

8º.-Rogamos nos respondan a los siguientes escritos:

1	10 de Julio de 2015	Nº 10307	Renting vehículos policía.
2	15 de Julio de 2015	Nº 10477	Fiestas San Pedro y San Pablo.
3	31 de Julio de 2015	Nº 11430	Informe prevención escuela taller.
4	04 de Agosto de 2015	Nº 11587	Fiestas Buen Suceso 2015
5	11 de Agosto de 2015	Nº 11899	Contrato y sentencias de aqualia.
6	10 de Marzo de 2016	Nº 3504	Liquidación Isoges y pago a trabajadores.
7	03 de Agosto de 2.016	Nº 11.077	Información cabalgata de Reyes 2.016
8	18 de Agosto de 2.016	Nº 11.611	Copia asesoramiento jurídico contrato de aguas Roca & Asociados.
9	09 de Septiembre de 2.016	Nº 12.357	Coste económico de la carreta del bicentenario de Ingenio en el Pino.
10	09 de Septiembre de 2.016	Nº 12.357	Coste económico nuevo sistema de notificaciones.
11	07 de Octubre de 2.016	Nº 14.012	Procedimientos de contratación de los planes de empleo.
12	07 de Octubre de 2.016	Nº 14.014	Coste programa de lucha ESTE CANAL.
13	25 de Noviembre de 2.016.	Nº 16.447	Coste económico del boletín informativo Noviembre 2.016.
14	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.435	Coste económico I mercadillo navideño.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

15	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.436	Coste económico I mercadillo navideño artesano.
16	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.438	Copia convenio federación lucha canaria.
17	20 de Diciembre de 2.016	Nº 17.439	Copia ordenanza de cesión de uso de espacios a colectivos.
18	12 de Enero de 2.017	Nº 409	Proyectos deportivos solicitados al Cabildo de Gran Canaria.
19	09 de Marzo de 2.017	Nº 3167	Solicitud intervención municipal gastos en panfletos y revistas 2016.
20	10 de Abril de 2.017	Nº 4.887	Solicitud informes jurídicos.
21	20 de Abril de 2.017	Nº 5.307	Queja vecinal patrimonio.
22	26 de Abril de 2.017	Nº 5.611	Razones de valoración policía local y OAC.
23	05 de Junio de 2.017	Nº 7.536	Modificación de crédito 10/2.017.
24	28 de Junio de 2.017	Nº 8.957	Metodología encuesta empresarios Carlos V.
25	05 de Julio de 2.017	Nº 9.258	Vertidos en Lomo Ortega Lomo Cardón
26	31 de Julio de 2.017	Nº 10.601	Vertidos de asfalto Cuesta Caballero.
27	10 de Agosto de 2.017	Nº 11.065	Ausencia de cámaras en actos Patronato Bicentenario de la Virgen.
28	18 de Agosto de 2.017	Nº 11.347	Contrato de la concejalía de juventud RECCREA.
29	31 de Agosto de 2.017	Nº 11.739	Caseta que invade la calzada en la C/ Louis Braille.
30	06 de Octubre de 2.017	Nº 13.439	Pintado C/ Coros y Danzas.
31	26 de Diciembre de 2.017	Nº 16.953	Hoja de servicio policía local 25 Diciembre.
32	08 de Marzo de 2.018	Nº 3157	Informe técnico cambio contenedores inmediaciones de la Plaza de Candelaria.
33	12 de Marzo de 2.018	Nº 3259	Adquisición vehículos parques y jardines.

Los 33 escritos arriba indicados tienen más de 3 meses sin respuestas que son a lo que están obligados por ley. Rogamos nos den la información y permitan trabajar a la oposición señores de la "transparencia".

Desde el grupo popular queremos felicitar especialmente a nuestras flamantes pregoneras, la asociación de caladoras de Ingenio por su pregón del pasado viernes. A la asociación de verseadores ochosílabas por verseando con Ingenio. A Antiguos Coros y Danzas por su zonal y memorial y para finalizar a todos los colectivos participantes romería.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez, Alcalde-Presidente**, levanta la sesión siendo las **veintidós horas y veinticinco minutos**, de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Díaz Sánchez.

